



Dirección General de Aduanas



RES. No. 0070/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las catorce horas con treinta minutos del día catorce de junio de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0055 recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno abierto, el día 6 de junio de 2017, realizado por la señora [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Personal Número: [REDACTED], en el que solicita lo siguiente:

- Resoluciones emitidas por la Dirección General de Aduanas en la cual autoriza a nuevos importadores de vehículos usados, de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
- sí mismo manifiesta que la información se le notifique mediante correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) Con la finalidad de mantener un orden lógico en la exposición de la resolución, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información remitida por la Unidad o División Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con el objeto que la verifiquen, clasifiquen dicha información, bajo su competencia y de ser posible rindan informe y/u opinión sobre lo pertinente del caso.

IV) En ese orden de ideas, se envió MEMORANDO No. 0030/2017/UAIP/DGA de fecha 6 de junio de 2017, a la División Jurídica de esta Dirección General de Aduanas, por ser el ente de custodiar la misma, en el cual se trasladó la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0055 de fecha 6 de junio de 2017, en la que solicita: Resoluciones emitidas por la Dirección General de Aduanas en la cual autoriza a nuevos importadores de vehículos usados, de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

V) Que con fecha 7 de junio de 2017, se obtuvo respuestas mediante MEMORANDO No. 566/17/DJCA/AFP/16 de fecha 7 de junio de 2017, de la División Jurídica por medio del cual

remite la información siguiente: Tres resoluciones del 2014, una del 2015, cinco del 2016 y tres de 2017, todas autorizaciones de Importadores de Vehículos Usados, haciendo en total doce (12) folios útiles

VI) Es importante mencionar en cuanto al período 2012 y 2013, no hubieron solicitudes de Importadores de Vehículos Usados, por tal razón dicha información no se proporciona, con dicha información queda evacuada la petición con referencia número DGA-2017-0055 de fecha 6 de junio de 2017, por lo que la misma se proporcionara por vía electrónica al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declarase procedente**, la solicitud de acceso a la información Pública número DGA-2017-0055 de fecha 6 de junio de 2017, realizado por la señora [REDACTED]; **b)** Entréguese la información solicitada consistente en: Tres resoluciones del 2014, una del 2015, cinco del 2016 y tres de 2017, todas autorizaciones de Importadores de Vehículos Usados, haciendo en total doce (12) folios útiles; **c)** Es importante mencionar en cuanto al período 2012 y 2013, no hubieron solicitudes de Importadores de Vehículos Usados, por tal razón dicha información no se proporciona, con dicha información queda evacuada la petición con número de referencia número DGA-2017-0055 de fecha 6 de junio de 2017, por lo que la misma se proporcionara por vía electrónica al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana